



26/19

ORDEN

Visto el expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, del contrato administrativo plurianual de servicios **“SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”**, con un valor estimado de 35.384,65 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 16 de octubre de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 23 de octubre de 2019 para comprobar la subsanación de la omisión de documentación en el sobre nº 1 de cuatro licitadoras: Javeal, S.L., Incope, S.L., Maurandi, S.L. y Prevae, S.L., 30 de octubre de 2019 para la apertura del sobre nº 2, 16 de diciembre de 2019 para el examen del informe elaborado valorando las justificaciones sobre temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OFERTA ECON	PUNTOS OF ECON	EXPER A	EXPER B	TOTAL	OBSERVACIONES
JEVEAL, S.L.	22.110,00	47,31	22	19	88,31	EXCLUIDA
INGEN. Y PREVEN RIESGOS	22.494,02	46,88	22	9	77,88	EXCLUIDA
PROY DE INGEN MAURANDI	24.092,50	45,11	0	19	64,11	
WTECH, S.L.	24.769,26	44,36	0	14	58,36	
PREVAE	26.538,00	37,59	0	14	51,59	
APPLUS NORCONTROL	20.580,00	49,00	0	0	49,00	EXCLUIDA
ING, EST Y PROY EUROPEOS	20.876,94	48,67	0	0	48,67	EXCLUIDA
ATENEA	29.316,28	25,79	0	24	49,79	
EUROCONTROL	22.600,00	46,76	0	0	46,76	EXCLUIDA
INGIOPSA	30.475,90	20,86	0	24	44,86	
PROINUR	27.911,41	31,75	0	9	40,75	
INCOPE	28.307,72	30,07	0	0	30,07	

Con fecha 20 de enero de 2020, la Mesa verifica que la mercantil PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 1.769,23 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100003008 y fecha 20 de diciembre de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que, debido al retraso en la tramitación del presente expediente, que hizo imposible su adjudicación en el pasado ejercicio 2019, se conserven la totalidad de los actos administrativos que en él figuran.



SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo plurianual de servicios denominado **“SERVICIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”**, CPV- 71300000-1, a la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.658.312 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 21, apartamento 611, 30009, Murcia, en el importe ofrecido de 24.092,50 euros más 5.059,43 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.151,93 euros).

TERCERO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados, la baja de adjudicación producida y el informe técnico en el que se propone el inicio del trabajo en la segunda quincena del mes de abril de 2020, se reajusten las cantidades del contrato de la siguiente forma:

ANUALIDAD	VIGENTE	REAJUSTE	TOTAL
2020	23.447,33 €	- 11.518,42 €	11.928,91 €
2021	13.571,78 €	+ 2.392,91 €	15.964,69 €
2022	0,00 €	+ 1.258,33 €	1.258,33 €

CUARTO.- Que, en consonancia con el reajuste anterior, se autorice y disponga el gasto de VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.151,93 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de inversión 43776, con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 11.928,91 euros.
- Año 2021: 15.964,69 euros.
- Año 2022: 1.258,33 euros.

QUINTO.- Que, a la vista del informe de datos administrativos emitido por la Dirección General del Agua, se nombre Director del contrato a D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez, Técnico Responsable del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica.

SEXTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Agua y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2.019)
EL SECRETARIO GENERAL
Do: Víctor Martínez Muñoz